

[ESPAÑA YA HIZO UN GRAN ESFUERZO]

Directiva europea sobre el uso sostenible de plaguicidas

El día 13 y martes de enero recién pasado, el Parlamento Europeo, según acuerdo previo con el Consejo y la Comisión, ha aprobado la legislación sobre el uso y comercialización de fitosanitarios o plaguicidas, lo que podría suponer la reducción entre el 9 y el 21%, según posibles disposiciones posteriores reglamentarias y definitivo texto que apruebe el Consejo de Ministros.

La primitiva posición del Parlamento pretendía incluso reducir en un 85 % las sustancias activas autorizadas. En este sentido, los eurodiputados españoles han defendido una menor reducción de plaguicidas. Se prevé que cada estado miembro se dote de un Plan Nacional de Acción (PAN) con medidas sobre formación de aplicadores, venta y manejo de plaguicidas, aplicaciones aéreas, inspección de los equipos de tratamiento, protección del medio ambiente (tierra, aire y aguas) y de las zonas más sensibles.

A tal efecto, se divide Europa en tres zonas, quedando España comprendida en la sur, junto al resto de los países mediterráneos. La nueva normativa de fitosanitarios vuelve a enfrentar a los países del norte y a los del sur, con climas y cultivos totalmente diferenciados.

Los cultivos mediterráneos (cítricos, frutales y hortalizas, fresas, espárragos, olivar, vid, algodón, arroz, etc.) son desconocidos e impensables en el norte, donde no existen ni la mosca del olivo ni la de las frutas, valgan dos únicos ejemplos, y en donde es más fácil "ser ecologista", aunque con la exigencia de consumir alimentos sanos y sin manchas, deterioros o huéspedes inoportunos.

Se ha llegado a afirmar que la reducción de materias activas fitosanitarias, para combatir plagas y enfermedades de los cultivos, haría descender más de la mitad de la producción de algunas cosechas hortofrutícolas españolas, lo que es difícil de cuantificar teniendo en cuenta que "se promete" hacer la reducción en un plazo de diez años y "ser tolerantes" con aquellos plaguicidas que no tienen actualmente sustitutos. Es de esperar que la indus-

tria de fitosanitarios, que siempre ha dado muestras de eficacia obtentora, descubra y garantice nuevas sustancias activas tolerantes con el medio ambiente y seguridad sanitaria. En todo caso, conviene ser exigentes con el uso de los plaguicidas.

Por otra parte, al menos en España que sepamos, la producción integrada está muy avanzada y se han hecho grandes esfuerzos en ajustar los tratamientos fitosanitarios y herbicidas con las adecuadas dosis y épocas de aplicación, y ya se vienen desautorizando el empleo de algunas sustancias activas desde hace muchos años. La lucha eficaz contra plagas y enfermedades es un reto que han sabido asumir siempre los técnicos agrónomos desde hace tiempo. Por tanto, la iniciativa no es nueva.

En nuestro país han sido ejemplares los Servicios de Protección Vegetal y la Estación Fitopatológica Central y sus centros regionales, con agrónomos tan insignes como Benlloch, Cañizo, Domínguez, Gómez Clemente, Sardiña, Planes, Urquijo, Alfaro, Moreno Márquez y otros más actuales que han sido los responsables y divulgadores de los conocimientos y tratamientos sostenibles contra las plagas y enfermedades, con las garantías precisas de la seguridad y sanidad de los productos agrícolas. El Plan Nacional de Acción ya se contempló en España.

Deseamos que continúe este gran esfuerzo español, ahora desde las Comunidades Autónomas, a donde están transferidas las competencias del día a día de la agricultura española. Por otra parte, los tomates de Marruecos, a los que se abren las puertas de la Unión Europea, ¿cumplirán esta normativa? •

